

PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2023.

Estimados clientes y amigos,

Les comunicamos que, con la entrada en vigor de la nueva tabla de enfermedades laborales, CAYPE Abogados se pone a sus órdenes para revisar el cumplimiento de la NOM-035 en sus centros de trabajo.

Es esencial garantizar que su empresa cumpla con estas nuevas disposiciones, especialmente en lo relacionado con los trastornos mentales.

Además, queremos informarles que junto con la implementación de la nueva tabla de enfermedades laborales, también la NOM-037 sobre el teletrabajo es válida a partir de este mes.

Esta regulación introduce nuevas obligaciones tanto para las empresas como para los empleados, incluyendo la verificación de las condiciones de seguridad y salud en el espacio de trabajo, establecimiento de un horario fijo, derecho a un descanso, disponibilidad de canales de atención y la garantía de reversibilidad de la modalidad, entre otras.

Nos comprometemos a asegurar que su empresa se ajuste eficientemente a estos cambios normativos.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta.

Atentamente,

Lic. Enrique Vega Rueda
evega@caype.com.mx

Lic. María Andrea Vielma Pacheco
avielma@caype.com.mx

Lic. Carlos Mauricio Gleva Ramírez
mgleva@caype.com.mx